



## Ayuntamiento de Caspe

---

### **ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)**

**CERTIFICO:** Que habiendo celebrado sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 9 de marzo de 2015, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a nueve de marzo de dos mil quince, siendo las diez horas, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D. Javier Sagarra de Moor, D<sup>a</sup>. Ana María Cabrero Roca, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Zaforas Orrios y D. Carlos Alastuey Pérez, asistidos de mí, la Secretario.

#### **I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.**

**Expediente número 1503/2015.** Visto el borrador del acta redactado de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2015, es aprobado por unanimidad.

#### **II.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

##### **PUBLICACIÓN EN BOLETINES OFICIALES**

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 53, de 7 de marzo de 2015, del anuncio relativo a la convocatoria del "Plan de ayudas a bibliotecas públicas de municipios de entre 5.001 y 25.000 habitantes de la provincia de Zaragoza, año 2015". El plazo para presentar solicitudes finaliza el día 31 de marzo de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación a la Sra. Técnico de Cultura para su conocimiento y efectos.

**Expediente número 1495/2015.** Se da cuenta de la documentación remitida a la **Diputación de Zaragoza** solicitando subvención en la convocatoria de subvenciones en el ámbito de Gabinete de Presidencia para el año 2015, con destino a "Renovación de la pavimentación de la plaza Aragón", por importe de 110.500 euros.

**Expediente número 1496/2015.** Se da cuenta de la documentación remitida a la **Diputación de Zaragoza** solicitando subvención en la convocatoria de subvenciones en el ámbito de Gabinete de Presidencia para el año 2015, con destino a "Construcción de Pabellón Multiusos Colegio Alejo



## Ayuntamiento de Caspe

---

Lorén. II Fase”, por importe de 128.871,05 euros.

**Expediente número 5238/2013.** Se da cuenta de escrito remitido por la **Agencia de Planeamiento de la Diputación de Zaragoza**, notificando la rectificación del error material advertido en el acuerdo adjudicación del contrato de servicios de redacción de un “Informe y diagnóstico constructivo de la Colegiata de Caspe con propuesta de intervención”, a la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, por un importe de 24.840 euros y 5.216,40 euros de IVA, debiendo constar un plazo de ejecución de tres meses.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada notificación al área de Urbanismo para su conocimiento y efectos.

**Expediente número 1036/2013.** Se da cuenta del escrito remitido por el **Departamento de Industria e Innovación, Servicio de Promoción y Desarrollo Minero**, notificando las deficiencias observadas en el de transmisión de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) “Rondan” nº 359, para gravas y arenas, en el término municipal de Caspe.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se de cumplimiento a los requerimientos y deficiencias del expediente de transmisión de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) “Rondan” nº 359, para gravas y arenas, para su remisión a la Dirección General de Energía y Minas.

### INFORME SERVICIOS TÉCNICOS

**Expediente número 1507/2015.** Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de marzo de 2015, a la propuesta presentada por Aqualia relativa a la ejecución de mejoras en las captaciones mediante la instalación de nuevas compuertas y rejas, por un importe de MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.970,07) I.V.A. incluido, informando favorablemente el presupuesto remitido, equivalente a los del expediente de contratación del servicio y estimando pertinente que las citadas obras se ejecuten con cargo a al Plan de inversiones en obras y actuaciones de mejora del servicio de Caspe correspondiente al punto 4.16 “Sustitución de tuberías de fibrocemento”.

Por unanimidad, se acuerda:



## Ayuntamiento de Caspe

---

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Aqualia para la ejecución de la mejora correspondiente al punto 4.16 "Sustitución de tuberías de fibrocemento" del plan de inversiones en obras y actuaciones de mejora del servicio, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal que se suscribe en todos sus términos.

**Expediente número 1507/2015.** Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 3 de marzo de 2015, a la propuesta presentada por Aqualia, relativa a la sustitución de un tramo de 90 ml., de tubería de abastecimiento PE100 de 400 mm. , por un importe de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (29.093,18) I.V.A. incluido, informando favorablemente el presupuesto remitido, equivalente a los del expediente de contratación del servicio y estimando pertinente que las citadas obras se ejecuten con cargo a al Plan de inversiones en obras y actuaciones de mejora del servicio de Caspe correspondiente al punto 4.16 "Sustitución de tuberías de fibrocemento".

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Aqualia para la ejecución de la mejora correspondiente al punto 4.16 "Sustitución de tuberías de fibrocemento" del plan de inversiones en obras y actuaciones de mejora del servicio, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal que se suscribe en todos sus términos.

### APROBACIÓN PRESUPUESTOS

**Expediente número 746/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Cepsa Caspe Murria Hermanos, S.L.**, para el suministro de un bidón de 200 litros de aceite de motor con destino a los vehículos destinado al Servicio de caminos, por importe de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS (529) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola de fecha 30 de enero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Cepsa Caspe Murria Hermanos, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1531/2140000 "Mantenimiento y reparación vehículos y maquinaria explotación" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 1236/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Industrias Bial, S.L.**, para el suministro e instalación de ventana de dos hojas en el antiguo edificio de correos, por importe de SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (762,30)

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 19 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Industrias Bial, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2120100 "Reparación y mantenimiento. Otros edificios" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 1449/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **SportOcio Plus, S.L.**, para los trabajos de mantenimiento del césped del Campo de Fútbol, por importe de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.748,45) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 2 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por SportOcio Plus, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 3420/6190616 "Varias obras acondicionamiento del campo de fútbol" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 1463/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Autocares Guiral, S.L.**, para el servicio de autobús los días 11 y 12 de abril para el traslado del Coro "Ciudad de Caspe" a Gaillac, por importe de MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (1.710) I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Autocares Guiral, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 3440/2260110 "Gastos Hermanamiento" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 1625/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Arasfalto, S.L.**, para el suministro de 10 Tn. De asfalto en caliente con destino al bacheo en vías del casco urbano, por importe SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (616,13) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 5 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Arasfalto, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1532/2100010 "Reparación y mantenimiento vías públicas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 1626/2015.** Se da cuenta del presupuesto presentado por **Áridos Artal, S.L.**, para el suministro de hormigón con destino a las obras de adecuación del cementerio, por importe MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.605,71) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 5 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Áridos Artal, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1510/6090000 "Obras generales municipales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

### **CONTRATOS RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS**

**Expediente número 1508/2015.** Se da cuenta de contrato remitido por D. José García García, en representación de Teatro de Malta, S.L.U., para la representación del espectáculo "Alegría. Palabra de Gloria Fuertes" el día 31 de marzo de 2015, por un importe total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) I.V.A. Incluido. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el contrato remitido en todos sus términos.

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Herrero Poblador para su firma.

3.- Remitir una copia del contrato, debidamente firmado a la empresa contratada.

4.- Disponer el gasto con cargo a la partida 335/2260910 "Actividades culturales RAEE", del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 1521/2015.** Se da cuenta de contrato remitido por D. Paco Paricio Casado, en representación de Los Titiriteros S.C., para la representación del espectáculo "Dragoncio" el día 1 de abril de 2015, por un importe total de MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (1.630,00 €) I.V.A. Incluido. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el contrato remitido en todos sus términos.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Herrero Poblador para su firma.

3.- Remitir una copia del contrato, debidamente firmado a la empresa contratada.

4.- Disponer el gasto con cargo a la partida 335/2260910 "Actividades culturales RAEE", del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

### INFORMES SERVICIO SOCIAL DE BASE

**Expediente número 1078/2015.** Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Trabajadora Social de fecha 5 de marzo de 2015, relativo a la solicitud formulada por **D<sup>a</sup>. Josefa Peralta Barberán y D. Rafael Jiménez Jordán**, para ser beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. Visto lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento interno del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobado por acuerdo del Pleno de la Comarca de Bajo Aragón Caspe-Baix Aragón Casp y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 18 de junio de 2010.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Admitir a D<sup>a</sup>. Josefa Peralta Barberán y D. Rafael Jiménez Jordán, como beneficiarios del Servicio de Ayuda a domicilio, prestándose dicho servicio en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Sra. Trabajadora Social, con una aportación de 3,50 €/hora.

**Expediente número 1080/2015.** Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Trabajadora Social de fecha 5 de marzo de 2015, relativo a la solicitud formulada por **D<sup>a</sup>. Josefina Centellas Pallarés y D. José Fillola Cortés**, para ser beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. Visto lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento interno del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobado por acuerdo del Pleno de la Comarca de Bajo Aragón Caspe-Baix Aragón Casp y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 18 de junio de 2010.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Admitir a D<sup>a</sup>. Josefina Centellas Pallarés y D. José Fillola Cortés, como beneficiarios del Servicio de Ayuda a domicilio, prestándose dicho servicio en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Sra. Trabajadora Social, con una aportación de 4,20 €/hora.

**Expediente número 1433/2015.** Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Trabajadora Social de fecha 5 de marzo de 2015, relativo a la solicitud formulada por **D<sup>a</sup>. Joaquina Abadía Escorihuela y D. Luis Cortés Berges**, para ser beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

### Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Visto lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento interno del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobado por acuerdo del Pleno de la Comarca de Bajo Aragón Caspe-Baix Aragón Casp y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 18 de junio de 2010.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Admitir a D<sup>a</sup>. Joaquina Abadía Escorihuela y D. Luis Cortés Berges, como beneficiarios del Servicio de Ayuda a domicilio, prestándose dicho servicio en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Sra. Trabajadora Social, con una aportación de 3,50 €/hora.

### **CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**Expediente número 1372/2015.** Se da cuenta de la instancia presentada por **D. Juan Sanz Artieda, en representación de la "Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón Caspe-Asapme Bajo Aragón"**, solicitando la cesión del Aula de Dibujo y del Aula 301, de la Casa de Cultura, para impartir un curso formativo para personas con discapacidad, de 390 horas de duración denominado "Confección Indumentaria Medieval", iniciándose el curso en el mes de abril de 2015. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 6 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso, sin coste alguno, del Aula de Dibujo, así como del aula 301, solicitado por D. Juan Sanz Artieda, en representación de la Asociación de la Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón Caspe-Asapme Bajo Aragón, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales.

**Expediente número 1487/2015.** Se da cuenta de la instancia presentada por **D. Miguel Tena Taberner, en representación de la "Asociación de Ayuda al discapacitado de Caspe y Comarca"**, solicitando la cesión del Aula de Cerámica, de la Casa de Cultura, para realizar trabajos de Terapia Ocupacional, así como la adecuación de dicha sala; durante los meses de abril a julio de 2015. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 6 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso, sin coste alguno, del Aula de Cerámica, así como la adecuación del citado espacio, solicitado por D. Miguel Tena Taberner, en representación de la Asociación de Ayuda al discapacitado de Caspe y Comarca, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales.



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 1501/2015.** Se da cuenta de la instancia presentada por **D. Miguel Tena Taberner, en representación de la Asociación de Ayuda al discapacitado de Caspe y Comarca**, solicitando la cesión del Teatro Goya, con motivo de realizar la Gala de Entrega de Premios de Asadicc, el viernes 12 de junio de 2015, a partir de las 17.00 horas, siendo el horario de la gala las 20.00 horas. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 3 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Teatro Goya solicitado por D. Miguel Tena Taberner, en representación de Asadicc, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándoles que deberán abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Visto que la cesión del Teatro Goya que se solicita está motivada en la organización de una Gala de Entrega de Premios de Asadicc.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder una ayuda económica a la Asociación de ayuda al discapacitado de Caspe y Comarca, por el importe del precio público de la cesión del Teatro Goya, el viernes 12 de junio de 2015; lo que supone un importe de 157,75 euros más las horas de personal.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4800000 "Aportación ayudas sociales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015".

**Expediente número 435/2015.** Se da cuenta del escrito presentado por **D. Amadeo Barceló Gresa en representación de la Asociación BajoAragonesa de Agitación y Propaganda**, en contestación al acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de enero de 2015.

Visto que la Asociación BajoAragonesa de Agitación y Propaganda no se encuentra inscrita en el Censo de Asociaciones de Caspe.

Considerando que en el citado acuerdo se notificaba la posibilidad de solicitar la cesión de uso del salón de actos de la Casa de Cultura.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Reiterar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de enero de 2015.

---

## Ayuntamiento de Caspe





## Ayuntamiento de Caspe

---

La Sra. Alcaldesa desea trasladar la felicitación de toda la Corporación a la Cooperativa Ganadera de Caspe, que ha sido premiada por su implicación con la responsabilidad social en el VII Congreso de Cooperativas Agroalimentarias celebrado en Valencia.

D. Javier Sagarra propone se realice un estudio por el servicio de Policía Local, para proceder a la señalización de aparcamientos de motos en determinadas zonas como la de la confluencia de la calle Huesca con calle Obispo García, número 4, y confluencia de calle Pablo Gargallo con carretera de Chiprana, y aquellas otras que se consideren oportunas, a fin de evitar la peligrosidad que se genera por falta de visibilidad.

D. Javier Sagarra, concejal Delegado de Urbanismo solicita consten en acta, las siguientes actuaciones, realizadas con motivo de los daños provocados por la riada del Ebro:

- Que se ordenó el cierre de todas las instalaciones del Puerto Deportivo el pasado día 5 de marzo, debido a las inundaciones y simas en las explanadas del parking y zona de juegos infantiles.
- Que se ha ordenado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Pedro Garrido Catalán realice una evaluación de los daños, así como el inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación para su apertura al público de forma inmediata.
- Asimismo se ha ordenado al citado técnico se proceda a realizar una evaluación de los daños originados en el camino de acceso a la Urbanización de Chacón.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Zaforas traslada la solicitud formulada por la Agrupación Cultural "Coro Ciudad de Caspe", de cesión del salón del trono del Castillo del Compromiso de Caspe, el próximo día 14 de marzo, a fin de realizar los ensayos del taller de canto coral, debido a la falta de espacio y dado el elevado número de personas que participan en la citada actividad.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la cesión de uso del salón del trono del Castillo del Compromiso de Caspe a la Agrupación Cultural "Coro Ciudad de Caspe", el día 14 de marzo de 2015.

### **III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.**

**Expediente número 1243/2015.** Vista la solicitud de licencia presentada por D. Carlos Monclús Bret para ejecución de almacén en inmueble sito en la Calle Lorenzo Pardo s/n conforme a Proyecto básico y de ejecución con EBSS y EGR, redactado por la arquitecta D<sup>a</sup>. A.M<sup>a</sup>. Gómez Guallar, visado COAA 19/feb/2015 y con presupuesto de ejecución material



## Ayuntamiento de Caspe

---

por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS (13.300 €).

Considerando que tal y como informa el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández en informe favorable de fecha 4 de marzo de 2015 “Se trata de la construcción de nueva planta de un almacén sin uso específico en la parcela de referencia, que tiene una superficie catastral 84m<sup>2</sup>” y que “Las obras proyectadas cumplen con los parámetros del sistema regulador A2 del PGOU-1991 vigente”.

Considerando que en fecha de 6 de marzo de 2015 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. Carlos Monclús Bret para ejecución de almacén en inmueble sito en la Calle Lorenzo Pardo s/n conforme a Proyecto básico y de ejecución con EBSS y EGR, redactado por la arquitecta D<sup>a</sup>. A.M<sup>a</sup>. Gómez Guallar, visado COAA 19/feb/2015, debiéndose respetar las siguientes consideraciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la declaración presentada en su solicitud por el interesado, al proyecto técnico y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar las prescripciones en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución haciéndose saber que si no se hiciere uso del derecho que confiere la licencia, comenzando su ejecución, o cuando comenzada fuese interrumpida durante un periodo igual o superior al expresado, la licencia perderá su validez. No obstante podrá prorrogarse este plazo por una sola vez si dentro del mismo el interesado solicitase una prórroga que en ningún caso podrá exceder aquél plazo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

### **IV.- SERVICIOS.**

#### **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

**Expediente número 1552/2015.** Vista la instancia presentada por

---

Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

**D. Gonzalo Hernández Bordonaba**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-5441-BBX.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 4 de marzo de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Gonzalo Hernández Bordonaba, para el vehículo agrícola matrícula E-5441-BBX con efectos en el ejercicio 2016.

**Expediente número 1553/2015.** Vista la instancia presentada por **D. José Manuel Sancho Poblador**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-3831-BGH.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 4 de marzo de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. José Manuel Sancho Poblador, para el vehículo agrícola matrícula E-3831-BGH, con efectos en el ejercicio 2016.

**Expediente número 1589/2015.** Vista la instancia presentada por **D. Marcos Sancho Ballabriga**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-10482-BFY.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 5 de marzo de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Marcos Sancho Ballabriga, para el vehículo agrícola matrícula E-10482-BFY, con efectos en el ejercicio 2016.



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 1595/2015.** Vista la instancia presentada por **D. Alfredo José Anay Lasheras**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula Z-63161-VE.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 5 de marzo de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Alfredo José Anay Lasheras, para el vehículo agrícola matrícula Z-63161-VE, con efectos en el ejercicio 2016.

**Expediente número 1598/2015.** Vista la instancia presentada por **Torre de Baños, S.C.**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-9766-BGH.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 6 de marzo de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a Torre de Baños, S.C., para el vehículo agrícola matrícula E-9766-BGH, con efectos en el ejercicio 2016.

**Expediente número 1600/2015.** Vista la instancia presentada por **Torre de Baños, S.C.**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo agrícola de su propiedad matrícula E-3272-BGJ.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 6 de marzo de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a Torre de Baños, S.C., para el vehículo agrícola matrícula E-3272-BGJ, con efectos en el ejercicio 2016.



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 1551/2015.** Vista la instancia presentada por **D. Antonio Nevado Arias**, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos matriculados a nombre de minusválidos para el vehículo de su propiedad matrícula 1024-JCX.

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 4 de marzo de 2015. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 e) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la exención en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. Antonio Nevado Arias para el vehículo matrícula 1024-JCX, con efectos en el ejercicio 2015.

2.- Acceder a la devolución del impuesto abonado en el ejercicio 2015 por importe de 21,50 euros.

### IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

**Expediente número 1555/2015.** Se da cuenta de instancia presentada por **D. Hamed Azmy** solicitando bonificación en el impuesto de bienes inmuebles correspondiente a la vivienda sita en calle Gibraltar, número 12, por familia numerosa. Visto lo establecido en el artículo 12.2. a de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Visto informe emitido por el funcionario encargado de servicio de fecha 4 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la bonificación solicitada por D. Hamed Azmy, aplicable en el ejercicio 2016.

**Expediente número 1610/2015.** Se da cuenta de instancia presentada por **D. Alfonso García Arpal**, solicitando la anulación de los recibos de IBI urbana liquidaciones números 201500404 a 201500407, por duplicidad en la emisión de los recibos. Visto el informe emitido por el Sr. Funcionario encargado del servicio de fecha 6 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la anulación de las liquidaciones practicadas del IBI urbana liquidaciones números 201500404 a 201500407.

**Expediente número 6227/2013.** Vista la instancia presentada por **D. Vicente Lorén Ros, en representación de Promoción Mar de Aragón, S.L.**, solicitando la devolución de los recibos de IBI urbana del inmueble sito en Ds. Dique Anguila, por modificación del valor catastral.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 6 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Acceder a la devolución de la parte proporcional de los recibos emitidos por el concepto de IBI urbana correspondientes a los ejercicios 2010 a 2013 por importe de 349,27 euros.

### **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

**Expediente número 761/2015.** Se da cuenta de instancia presentada por **D<sup>a</sup>. Rosa María Escuín Santiago**, solicitando la anulación de las liquidaciones practicadas del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana números 201500163 a 201500166, por modificación del valor catastral. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 6 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la anulación de las liquidaciones practicadas del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana números 201500163 a 201500166, por un importe de 2.398,25 euros cada una y practicar nuevas liquidaciones con el nuevo valor catastral.

### **SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE RECIBOS**

**Expediente número 1558/2015.** Se da cuenta de instancia presentada por **D. José Ruíz Vilar** solicitando el aplazamiento de pago del recibo de IBI urbana de los ejercicios 2013 y 2014, liquidaciones números 201500369 y 201500368. Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal para los fraccionamientos y aplazamientos en el pago de deudas tributarias. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 4 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Acceder a lo solicitado por José Ruíz Vilar, aplazándose el pago de los recibos de IBI urbana años 2013 y 2014, por un importe total de 734,55 euros, hasta los meses de junio y julio de 2015.

**Expediente número 1591/2015.** Se da cuenta de instancia presentada por **D. Jesús Buisán Cubeles** solicitando el fraccionamiento de pago del recibo de IBI urbana de los ejercicios 2011 a 2014 correspondientes al inmueble sito en camino Capellán, 30, en seis mensualidades. Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal para los fraccionamientos y aplazamientos en el pago de deudas tributarias. Visto el informe emitido por el funcionario encargado del servicio de fecha 5 de marzo de 2015. Por unanimidad, se acuerda:



## Ayuntamiento de Caspe

---

1.- Acceder a lo solicitado por D. Jesús Buisán Cubeles, fraccionándose el pago de los recibos de IBI urbana años 2011 a 2014 correspondiente a camino Capellán, 30, por un importe total de 960,95 euros, más el interés de demora, en seis plazos que se abonarán durante los cinco primeros días del mes correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal para los fraccionamientos y aplazamientos en el pago de deudas tributarias

### **SOLICITUDES ALQUILER INSTALACIONES PUERTO DEPORTIVO**

**Expediente número 1802/2015.** Vista la instancia presentada solicitando el alquiler de instalaciones municipales del puerto deportivo.

Considerando lo establecido en el artículo 4, párrafo 13 de la ordenanza fiscal número 45, reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Visto los planos de situación del puerto deportivo y la ubicación tanto interior como exterior de las instalaciones municipales.

Por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Conceder con carácter provisional, en tanto se apruebe la preceptiva modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las instalaciones municipales del puerto deportivo, respecto a la concesión de bonos, a los solicitantes que posteriormente se relacionan:

1.- A D. Christoph Pandura, número de registro de entrada 1621, de 3 de marzo de 2015, el alquiler de dos plazas de aparcamiento exterior, y los dos bonos para el uso de amarre, plaza de aparcamiento exterior y uso de la rampa

### **V.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON DESTINO A LAS OFICINAS MUNICIPALES MEDIANTE RENTING. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

**Expediente número 1633/2015.** Mediante providencia de la Sra. Alcaldesa con fecha 6 de marzo de 2015 se emitió Informe sobre la necesidad de realizar la contratación del suministro de dos máquinas fotocopadoras con destino a las oficinas municipales, mediante la modalidad de renting, así como su tramitación urgente, expresando su justificación.

De acuerdo con el Informe emitido por la Alcaldía sobre motivación de

---

Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

la necesidad de contratación de las obras, dadas sus características y su valor estimado, se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el Procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Por la Sra. Interventora Accidental, con fecha 9 de marzo de 2015, se emitió Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con la misma fecha, se emitió Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, porque el importe del contrato asciende a 8.016,53 euros y 1.683,47 de I.V.A., y, por tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente ni la cuantía de 6.000.000 de euros.

Con fecha 9 de marzo de 2015 se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

**1º.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato suministro de dos máquinas fotocopadoras con destino a las oficinas municipales, mediante la modalidad de renting, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asumiendo la motivación de la necesidad del contrato llevada a cabo por la Sra. Alcaldesa a que se ha hecho referencia y que consta en el expediente.

**2º.-** Autorizar, en cuantía de **9.700 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las citadas obras, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 92002160000 del presupuesto municipal del ejercicio 2015.

**3º.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

**4º.-** Que el órgano de contratación solicite ofertas a, al menos, tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE MEJORAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS "URBANIZACIÓN, RENOVACIÓN DE**





## Ayuntamiento de Caspe

---

### **PAVIMENTOS Y MEJORA DE INSTALACIONES CALLE CARMEN Y ADYACENTES”.**

**Expediente número 1729/2015.** Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014 se aprobó el proyecto técnico **“Urbanización, renovación de pavimentos y mejora de instalaciones calle Carmen y adyacentes”**, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. José Antonio Lorente Fernández, de fecha septiembre de 2014, con un presupuesto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (199.999,98) y CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (41.999,96) de I.V.A., y un plazo de ejecución de cuatro meses.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014 se adjudicó a la empresa Construcciones Camón Gallego S.L.U., el contrato de obras de **“Urbanización, renovación de pavimentos y mejora de instalaciones calle Carmen y adyacentes”**, por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (199.676,17) y CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (41.932) de I.V.A., un plazo de ejecución de ONCE SEMANAS y mejoras consistentes en 5 Ud. de bancos Mod. Delta XXI, 5 Ud. de papeleras, 3 Ud. de fuente Atlas Mod. 511-1, instalación de equipo soterrado para tres contenedores y 2 Ud. hidrante enterrar 4” DN100 2/S D-70 mm, por importe total de las mejoras de 40.159,62 euros I.V.A. incluido.

Con fecha 14 de noviembre de 2014 se formalizó el correspondiente contrato administrativo para la ejecución de las citadas obras.

Con fecha 3 de marzo de 2015 se emitió informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, del siguiente tenor literal:

“Vistas las necesidades planteadas en el entorno de la zona de actuación, debido al mal estado de las calles adyacentes y teniendo en cuenta los problemas que se plantean en los encuentros entre los pavimentos nuevos y los viejos, desde los servicios técnicos se propone ampliar la zona de actuación desde la calle Doctor Cirac Estopiñan a la calle Arbellón, con cargo a la partida de mejoras.

#### **CALCULO REPERCUSIÓN PREVIO POR M2:**

PRESUPUESTO OBRA: 241.999,98 €  
SUP. DE ACTUACIÓN: 1.497,40 M2  
Precio m2: 161,61 €/m2 IVA INCLUIDO.

**VALORACIÓN MEJORAS SEGÚN EXP. DE CONTRATACIÓN:**  
33.189,77 + IVA = 40.159,62 €

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

### **VALORACIÓN OBRAS CALLE ARBELLÓN:**

SUPERFICIE CALLE ARBELLÓN: 247,64 M2

Presupuesto c/ Arbellón: 247,64 x 161,61 €/m2 = 40.021,10 €

Teniendo en cuenta las valoraciones reflejadas se informa favorablemente la propuesta de cambio de mejoras.”

Visto el informe emitido por la Oficial Mayor de fecha 9 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Dar traslado del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal a D. José Antonio Lorente Fernández, redactor del proyecto y director de las obras “Urbanización, renovación de pavimentos y mejora de instalaciones calle Carmen y adyacentes”, dando audiencia por plazo de tres días, para que formule las consideraciones que tenga por conveniente.

2.- Una vez emitido el citado informe, dar audiencia al contratista por un plazo de tres días, con traslado de los informes emitidos, para que se presente las alegaciones que se estimen pertinentes.

### **VI.- EXPEDIENTES LICENCIA DE APERTURA.**

**Expediente número 8752/2014.** Se da cuenta del expediente incoado a instancia de **D<sup>a</sup>. Cristina Pinillos Lázaro**, para la actividad de “Local para enseñanza y comercio al por menor de libros, juguetes, alimentación, bebidas y otros”, sita en calle Batán número 3 bajos. Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos y Sanitarios, por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la licencia municipal de apertura solicitada por **D<sup>a</sup>. Cristina Pinillos Lázaro**.

**Expediente número 1185/2015.** Se da cuenta de instancia presentada por **D. Mohammed Messaoudi Mouloudi**, solicitando el cambio de titularidad de la actividad “carnicería”, sita en calle Pellicer, número 12-local, cuyo anterior titular era D. Hammou Larhlid. Visto el expediente tramitado de la citada actividad número 1/2013, informada favorablemente por los servicios sanitario y técnico. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Asesor de fecha 3 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder el cambio de titularidad a nombre de **D. Mohammed Messaoudi Mouloudi**.



## Ayuntamiento de Caspe

---

### VII.- GASTOS Y FACTURAS.

**Expediente número 1621/2015.** Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 2 y 6 de marzo de 2015, por un importe de QUINCE MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.116,34).

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 6 de marzo de 2015, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 2 y el 6 de marzo de 2015.

**Expediente número 1564/2015.** Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Tesorero accidental de fecha 5 de marzo de 2015, relativo a la aprobación del **Padrón de la Tasa de recogida de basuras** correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015, por un importe total de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (170.707,90). Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015.

2.- Se remita anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su exposición al público por espacio de quince días.

**Expediente número 4209/2014.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de fomento de empleo dirigido a emprendedores presentada por D<sup>a</sup>. Silvia Montané Rabinad.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante y visto asimismo el informe emitido por la Sra. Interventora accidental de fecha 6 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D<sup>a</sup>. Silvia Montané Rabinad de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2.571,04).



## Ayuntamiento de Caspe

---

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4700000 "Subvenciones para fomento de empleo" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 421/2014.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de fomento de empleo dirigido a emprendedores presentada por D<sup>a</sup>. Montserrat Ferrer Roca

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante y visto asimismo el informe emitido por la Sra. Interventora accidental de fecha 6 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D<sup>a</sup>. Montserrat Ferrer Roca de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.318,42).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4700000 "Subvenciones para fomento de empleo" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 5805/2013.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D<sup>a</sup>. María Carmen Cirac Martín, para rehabilitar fachada en plaza Madre Ferrán, número 2, con un presupuesto de 4.334,71 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 10 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D<sup>a</sup>. María Carmen Cirac Martín de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 5514/2013.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D. Jesús Ferrer Giraldos, para rehabilitación de fachada en Mas, en polígono 68 parcelas 582-583, con un presupuesto de 5.203 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 10 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D. Jesús Ferrer Giraldos de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 5053/2013.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D<sup>a</sup>. Mercedes Villanueva Padral, para pintar fachada, pintar cerrajería de balcones y pintar ventanas en calle La Fuen, número 11, con un presupuesto de 2.070 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 10 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D<sup>a</sup>. Mercedes Villanueva Padral de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 5245/2013.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D<sup>a</sup>. Carmen Samper Cirac, para reparación y pintado de fachada, reparación de alero, balconeras y puerta en calle Barcelona número 9, con un presupuesto de 1.339,74 euros y una subvención por importe de 669,78 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 10 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D<sup>a</sup>. Carmen Samper Cirac de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (669,78).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 5467/2013.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D<sup>a</sup>. Margarita Barberán Soler, para rehabilitación de fachada en calle Mequinenza, número 21, con un presupuesto de 1.501 euros y una subvención por importe de 750,50 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 10 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D<sup>a</sup>. Margarita Barberán Soler de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (750,50).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

---

## Ayuntamiento de Caspe



## Ayuntamiento de Caspe

---

**Expediente número 5788/2013.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D<sup>a</sup>. Mercedes Galicia Mendoza, para rehabilitar fachada en calle Gallur, número 5, con un presupuesto de 2.040 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 24 de abril de 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D<sup>a</sup>. Mercedes Galicia Mendoza de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

**Expediente número 5510/2013.** Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D<sup>a</sup>. Josefa Rufau Moreno, para rehabilitación fachadas de Mas, en polígono 35 parcela 613, con un presupuesto de 1.879,47 y una subvención por importe de 939,73 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora accidental de fecha 9 de marzo de 2015, haciendo constar que el solicitante no cumple el requisito establecido en la base segunda de la convocatoria, al no acreditar la propiedad del edificio objeto de la subvención.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar el pago a D<sup>a</sup>. Josefa Rufau Moreno de la subvención concedida para pintar fachada de Mas en polígono 35 parcela 613, por no cumplir los requisitos establecidos en la bases de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales.

**Expediente número 1450/2015.** Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Tesorero Accidental de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a



## Ayuntamiento de Caspe

---

devolución del aval depositado por **Construcciones Camón Gallego, S.L.U.**, en concepto de garantía para responder de las responsabilidades derivadas de la adjudicación del contrato de las obras de "Pavimentación, saneamiento y abastecimiento de la calle Amigos, primera fase", por importe de 3.742,09 euros. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 22 de marzo de 2013. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la devolución de la garantía depositada por Construcciones Camón Gallego, S.L.U.

**Expediente número 1451/2015.** Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Tesorero Accidental de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a devolución del aval depositado por **Construcciones Camón Gallego, S.L.U.**, en concepto de garantía para responder de las responsabilidades derivadas de la adjudicación del contrato de las obras de "Pavimentación, saneamiento y abastecimiento de la calle Amigos, segunda fase", por importe de 3.488,81 euros. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 22 de marzo de 2013. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la devolución de la garantía depositada por Construcciones Camón Gallego, S.L.U.

### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las once horas cincuenta minutos se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Pilar Herrero Poblador, en Caspe a diecisiete de marzo de dos mil quince.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA,**

**LA SECRETARIO,**